



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Constancia Secretarial: A despacho de la señora juez, informando que el dictamen pericial N° SSF – DNA – ICBF – 2001000603, no fue objetado. Para proveer.

Wilson Ortégón Ortégón
Secretario

Noviembre Seis (06) de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------|--|
| Proceso: | Impugnación de paternidad acumulado con Investigación de paternidad |
| Radicación: | 2020 00015 00 |
| Demandante: | Carolina González Vergara en representación del niño Mathew Godoy González |
| Demandados: | Lijarby Santacruz Morales, Isabel Juliana Giraldo Corrales en representación de la niña Thaliana Lucía Godoy Giraldo |
| Auto: | 782 |

CONSIDERACIONES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 386 numeral 4 literal b del estatuto procesal, procede dictar sentencia de plano. Sin embargo, en atención al precepto del artículo 278 inciso 3° numeral 1° ejusdem, se requerirá a las partes para que en el término de ejecutoria de este auto manifiesten su aceptación u oposición a que se profiera sentencia anticipada en este proceso. Advirtiéndoles que, de prevalecer el silencio frente a la anterior propuesta, este será entendido como oposición a la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE

PRIMERO: Se requiere a las partes para que, en el término de ejecutoria de este auto, manifiesten su aceptación u oposición a que se profiera sentencia anticipada en este proceso. Advirtiéndoles que, de prevalecer el silencio frente a la anterior propuesta, este será entendido como oposición a la misma.

NOTIFÍQUESE



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**



YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia
Cartago - Valle

el auto anterior se notifica por
ESTADO # 127

Noviembre nueve (09) de 2020



Wilson Ortegón Ortegón
secretario

DYBN